



DECRETO N° 1222 /

VISTOS:

El certificado N° 36, de fecha 16 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1267, de fecha 11 de mayo de 2022, modificando la subvención aprobada en la sesión ordinaria 1237, de fecha 21 de julio de 2021, a la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza; el Decreto Alcaldicio N° 878, de fecha 4 de agosto de 2021, que otorgó una subvención, entre otros a la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza; el Decreto Alcaldicio N° 987, de fecha 17 de agosto de 2021, que aprobó el convenio suscrito con fecha 12 de agosto de 2021; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 878, de fecha 4 de agosto de 2021, se otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza, rol único tributario N° 74.021.800-K, por la cantidad de \$ 500.000, para la adquisición de un refrigerador, loza, batidora con pedestal y otros.
- 2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 987, de fechas 17 de agosto, se aprobó el convenio de fecha 12 de agosto, ambos de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza.
- 3.- Que, consta en el certificado N° 36, de fecha 16 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1267, de fecha 11 de mayo de 2022, en orden a acordar una modificación a la subvención, aprobada en la sesión ordinaria N° 1237, de fecha 21 de julio de 2021, en el sentido de modificar el destino para la adquisición de un refrigerador, un parlante y una impresora.

DECRETO:

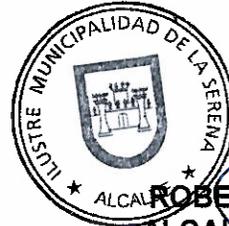
- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 878, de fecha 4 de agosto de 2021, que otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza, rol único tributario N° 74.021.800-K, por la cantidad de \$ 500.000, para la adquisición de un refrigerador, loza, batidora con pedestal y otros; el convenio fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza y el Decreto Alcaldicio N° 987, de fecha 17 de agosto de 2021, que aprobó el convenio de fecha 12 de agosto de 2021, en el sentido de modificar el destino de los recursos para la adquisición de un refrigerador, un parlante y una impresora.
- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificadorio con la organización beneficiaria.

- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



ROBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/YRS/mscg.